



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P-0202
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresion 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V

Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES
 ACAPULCO 39670

R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor : 00144001
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 040 000 25000001 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON 69 Tipo Presen: TAB Cant Presen: 30 ENV 55.35 3,819.15

Marca: ALZAM
 Procedencia: MEXICO

3 040 000 33020000 IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO 6538 ENV 16.20 105,915.60

Marca: TALPRAMIN
 Procedencia: MEXICO

2 040 000 33050000 AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 2929 ENV 62.10 181,890.90

Marca: ANAPSIQUE
 Procedencia: MEXICO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2022

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO QUINEROS GARGA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0202
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V
 No Requisición: PAC
 Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES
 Fecha de entrega: 10/03/2022
 ACAPULCO 39670
 Partida presupuestal: 0306 21053001
 R.F.C. OSM-160921-124 No. Proveedor: 00144001
 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			SUB. TOTAL		\$	291,625.65
					I. V. A.	\$ 0.00
			TOTAL		\$	291,625.65

(doscientos noventa y un mil seiscientos veinticinco pesos 65/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante	Area Requiriente
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS	C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0202
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V
Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES
ACAPULCO 39670
R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor : 00144001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASIFICACION PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLASUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con la indicación en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por Insurgimiento de deudas de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sujeción en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de los resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá reunir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actuaria vigente y positiva emitida por el INOANVI, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de Incumplimiento de ésta último, EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los aduados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto Federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Valor Agregado que corresda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002865-2022 De Fecha 08 de Enero del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 01 al 10 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ochos) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombra del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al delegados de calidad o en el estado en los mismos o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será realizada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Supervisión y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rechazar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC, el Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABASTO Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES, CONT. SERVICIOS
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Area Reguladora
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-E71-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. ComplanetaAA-060GYR011-E71-2022
 No. de Pedido: D2P0202
 Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V

No Requisición: PAC

Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES

Fecha de entrega: 10/03/2022

ACAPULCO 39670

Partida presupuestal : 0306 21053001

R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor : 00144001

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vendedor el valor o el problema de calidad o problema de cantidad solicitado al cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá exponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cambio y riesgo de los daños y perjuicios que por indocumentación o negligencia de su parte, lleguen a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes requeridos por el proveedor por cambio, con el documento que envía el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisitos de la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe Análisis del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Vencido un día, de ser el caso, la solicitud de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta al presente pedido y es consciente de la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto, librando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisficiera, en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Condiciones de Compra. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cubrirá el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FRIE Mibimim, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que de la realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor obtenga, presentando, caducidad o descripción distinta a la solicitada de calificación y el área técnica la aprobada en el mismo sentido por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Vencido bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANI MESPINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasNetAA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0202
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V No Requisición: PAC

Dirección: COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES Fecha de entrega: 10/03/2022

ACAPULCO 39670 Partida presupuestal: 0306 21053001

R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor: 00144001 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.25.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1. Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo detallar los rubros arifiticos y la misma redacción del pedido, número de proveedor, y número de proveedor.

5.2. El pago de este pedido será por adelantado, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Greso y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Facturas Fijas, sin que este rebaje los 20 días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Errogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 435 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 89 22 66 56 Esq. 61128, así como presentar las opciones del SAT, IN-ONANI e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (con Tréscentos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (con Tréscentos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconstruirla a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar scedilo libre bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que consiste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

8.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO DE JESUS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante	Área Contratante	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Área Requiriente
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	TOOAD ESTATAL YUCATAN	C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E71-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0202
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresion 28/02/2022

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A DE C.V
 Dirección COSTERA MIGUEL ALEMAN 121 DEPTO 803 FRACC. MAGALLANES ACAPULCO 39670
 R.F.C. OSM -160921-124 No. Proveedor : 00144001
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Eduardo Torres Romo*

CARGO: *Dir. Comercial*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELEFONO(S)	[Redacted]						
FECHA	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>02</td> <td>2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	28	02	2022
DIA	MES	AÑO					
28	02	2022					

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
*Escritura 120045 por 24 de Nov. 2017 adreca de los señs Rogys Caspicio
 Herman Herman N. 2 de Torres, Coo.*

OBSERVACIONES:

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 Área Contratante: C. JUAN FRANCISCO GARREROS GARCIA
 Área Contratante: C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 Jefe del Depto. Abst. Bienes y Contr. Servicios: Jefe de Servicios Administrativos: DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 Área Requerente: C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto: [Redacted]